

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Engativá)

Fecha de Solicitud: 17 de abril de 2023		Área de Origen: Área de Gestión del Desarrollo Local
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 442 de 2022	Fecha de Suscripción: 05 de octubre de 2022	Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Plazo Inicial: Seis (6) meses	Fecha de Inicio: 20 de octubre de 2022	Fecha de Terminación Inicial: 19 de abril de 2023
Contratista: SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS		
Interventor/ Supervisor: MARIO ALEJANDRO LÓPEZ BRICEÑO		Valor Inicial: \$48.193.000
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 001
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: No Aplica	Tiempo: Un (1) mes Fecha Terminación Final: 19 de mayo de 2023	Se realiza prórroga #1 del contrato.
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. N. A		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: No Aplica	Tiempo: No Aplica Fecha Terminación Final: No Aplica	No Aplica
IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA		
<p>Información general del contrato</p> <p>Objeto: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, VIDEO BEAM Y DEMÁS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A MONTO AGOTABLE.”</p> <p>Valor total ejecutado a la última factura: \$31.886.272 Plazo de ejecución actual: Seis (6) meses Multas o sanciones impuestas: No N/A</p>		

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Engativá)**Estado financiero del contrato**

Valor del Contrato:	\$48.193.000
Valor ejecutado a última factura:	\$31.886.272
Valor a Adicionar:	No Aplica
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$48.193.000

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Actualmente está en ejecución el contrato 442 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, VIDEO BEAM Y DEMÁS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A MONTO AGOTABLE”**. Para dar cumplimiento a ello, se debe poner a disposición del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los elementos y el personal idóneo necesario para la prestación adecuada del servicio objeto del presente proceso.

Teniendo presente que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá a ejecutado el 66% equivalente a \$31.886.272, el cual corresponde al mantenimiento preventivo ejecutado dentro el periodo establecido el cual, a la fecha lleva cinco (5) meses y 28 días realizados a los equipos de la FDLE y a los cambios de partes derivados del mantenimiento correctivo durante la ejecución de este.

Lo anterior ha hecho que el rendimiento de los equipos de la FDLE mejore en un cien por ciento, optimizando los tiempos de respuesta de los procesos ejecutados por el usuario final. Por otra parte, con lo descrito anteriormente los equipos de cómputo extienden un poco más su vida útil.

Razón por la cual se debe tener presente que a la fecha no se cuenta con el mantenimiento total de los dispositivos tecnológicos teniendo un número de 7 dispositivos pendiente por mantenimiento correctivo, preventivo y teniendo un número de 299 dispositivos a los cuales se les ha realizado este proceso.

- **Mantenimiento de Computadores**

Actualmente los equipos o dispositivos tecnológicos que faltan por realizar mantenimiento son portátiles. El tiempo solicitado en la prórroga es suficiente para finalizar con el proceso de mantenimiento que se encuentra en curso.

- **Mantenimiento de Correctivo**

Dentro del proceso de mantenimiento se encuentra el correctivo el cual se debe llevar a cabo después del preventivo basados en los hallazgos, identificando todas aquellas partes de los dispositivos tecnológicos que se encuentran en mal estado y que se pueden reemplazar, este proceso también se encuentra en ejecución y culminaría en la fecha que finaliza la prórroga.

- **El riesgo de no realizar mantenimientos**

Teniendo en cuenta la vida útil de los equipos de cómputo que actualmente se tienen en el FDLE es recomendable realizar los mantenimientos preventivos y correctivos ya que el riesgo por no ejecutar estas actividades que mejoran el rendimiento físico de los dispositivos es bastante alto y se verían afectados los procesos que realizan los usuarios finales.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Engativá)

Por otra parte, el contrato en referencia cuenta aún con presupuesto sin ejecutar del 34% equivalente a \$16.306.728. Al 10 de abril de 2022 se ha ejecutado un valor de \$31.886.772 teniendo presente que el valor total del contrato de prestación de servicios es de \$48.193.000; lo que quiere decir que se encuentra sin ejecutar un valor de \$16.306.728; presupuesto que sería contemplado para finalizar los mantenimientos de los 7 activos tecnológicos que se encuentran pendientes por mantenimiento preventivo, correctivo y que se realizarían entre el 20 de abril y el 19 de mayo del 2023. Por las razones expuestas anteriormente en calidad de apoyo a la supervisión considero viable y necesaria realizar al contrato No. 442-2022, una prórroga de un (1) mes terminando el 19 de mayo de 2023, de esta manera se puede garantizar la culminación de los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia 2023.

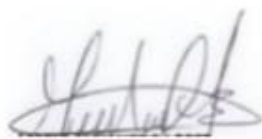
Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 41,55
Valor Máximo para Adición en SMLV: 20,77
Valor Adición Solicitada en SMLV: No Aplica

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación de Prórroga del Contrato 442 de 2022.

Supervisor(a)
ANGELA MARIA MORENO TORRES
ALCALDESA LOCAL



Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)
MARIO ALEJANDRO LÓPEZ BRICEÑO
Profesional de Apoyo.

Proyectó: Mario Alejandro López Briceño 
Revisó: Andrea Catalina Alvarez 
Aprobó: Luis Fernando Vergara 